



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01008468- -UNC-ME#FP

VISTO

Lo solicitado en NO-2026-00433837-UNC-FP, presentada por la Directora de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC), donde se solicita la actualización de aranceles de la carrera a partir de agosto de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RD-2025-2186-E-UNC-DEC#FP se establecieron los aranceles de matrícula, cuotas y cursos abiertos para la Carrera de Posgrado Especialización en Psicología Clínica (CEPC).

Que es necesario ajustar los montos de los aranceles de cuotas de la Carrera de Posgrado Especialización en Psicología Clínica (CEPC), debido a la evolución de los gastos que se afrontan.

Que la Directora de la Carrera informa los nuevos valores arancelarios para estudiantes nacionales, extranjeros y estudiantes externos a la carrera, con vigencia desde agosto de 2026.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la actualización de los aranceles correspondientes a las cuotas mensuales de la Carrera de Posgrado Especialización en Psicología Clínica (CEPC), a partir de agosto de 2026, según el siguiente detalle:

Cuota mensual estudiantes nacionales: \$80.000 (pesos ochenta mil) c/u.

Cuota mensual estudiantes extranjeros: \$155.000 (pesos ciento cincuenta y cinco mil) c/u.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la actualización de los aranceles correspondientes a estudiantes externos en cursos abiertos de la Carrera de Posgrado Especialización en Psicología Clínica (CEPC), con vigencia a partir de agosto de 2026, según el siguiente detalle:

Estudiantes externos nacionales: \$105.000 (pesos ciento cinco mil) por curso.

Estudiantes externos extranjeros: \$173.000 (pesos ciento setenta y tres mil) por curso.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.